



Resolución Directoral

Miraflores, 06 de agosto de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-008986-001 que contiene el Informe N° 084-UI-OL-HEJCU-2015 emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Informe N° 272-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística, y el Informe N° 049-2015-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015 (en adelante "PAC 2015"), y mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 114-2015-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el Artículo 9 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 272-OL-HEJCU-2015, la Jefa de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del PAC 2015 para excluir e incluir procesos de selección por la causal de Reprogramación de Metas resultante del requerimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Departamento de Patología Clínica, y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento y, contando con la conformidad del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe N° 049-2015-OEA-HEJCU, quien confirma la necesidad de modificar el PAC 2015;

En este contexto, es necesario aprobar la exclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:



EXCLUSIÓN PAC 2015

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADP	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO – PERSONAL, ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVO-NOMBRADO Y CONTRATADO-CAS	JUNIO	355, 000.00	R O / R D R.
ADP	EJECUCIÓN DE LA OBRA – AMPLIACIÓN REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	MAYO	1' 136, 235.00	R.O.

Asimismo, es necesario aprobar la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

INCLUSIÓN PAC 2015

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LP (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – DARES	OCTUBRE	3' 296, 970.88	R D R.
ADP (PROCEDIMIENTO CLÁSICO)	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COMPRA CORPORATIVA – DARES	OCTUBRE	253, 172.40	R D R.
LP (PROCEDIMIENTO CLÁSICO)	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS COMPRA CORPORATIVA – DARES	OCTUBRE	1' 956, 798.51	R O / R D R
ADP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	AGOSTO	275, 012.55	R O
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 3°, 4° Y 5° NIVEL	AGOSTO	118, 267.67	R O
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	AGOSTO	181, 746.55	R O
ADS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO	AGOSTO	190, 000.00	R O / R D R
ADS	EJECUCIÓN DE LA OBRA INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	495, 991.87	R O
LP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PIP: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	670, 608.76	R O
AMC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	21, 016.60	R O

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 28-2015/IGSS;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la EXCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (\$/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADP	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO – PERSONAL ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVO-NOMBRADO Y CONTRATADO-CAS	JUNIO	355, 000.00	R.O / R.D.R.
ADP	EJECUCIÓN DE LA OBRA – AMPLIACIÓN REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	MAYO	1' 136, 235.00	R.O.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (\$/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LP (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS – DARES	OCTUBRE	3' 296, 970.88	R.D.R.
ADP (PROCEDIMIENTO CLÁSICO)	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COMPRA CORPORATIVA – DARES	OCTUBRE	253, 172.40	R.D.R.
LP (PROCEDIMIENTO CLÁSICO)	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS COMPRA CORPORATIVA – DARES	OCTUBRE	1' 956, 798.51	R.O / R.D.R.
ADP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	AGOSTO	275, 012.55	R.O.
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 3°, 4° Y 5° NIVEL	AGOSTO	118, 267.67	R.O.
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	AGOSTO	181, 746.55	R.O.
ADS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO	AGOSTO	190, 000.00	R.O / R.D.R.
ADS	EJECUCIÓN DE LA OBRA INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	495, 991.87	R.O.
LP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PIP: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	670, 608.76	R.O.
AMC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU – SNIP 172862	AGOSTO	21, 016.60	R.O.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la Segunda Modificatoria del PAC 2015 del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MAVZ/JHDC.ORB/FGV/ERFZ/mgs

Distribución

- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística (2)
- Of. de Comunicaciones
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTORA GENERAL